

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3301 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. relativo a la publicación de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2.020, recaída en el expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de 240 l/s. de agua del río Santa Eulalia, en el lugar de Quintanilla de Ambasaguas, en el término municipal de Encinedo (León), con destino a producción de energía eléctrica y fuerza motriz (H/24/56-4794/EX/20).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ésta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil publica la resolución de este expediente por razones de interés público.

Titular: PIEDAD CARRERA DOMÍNGUEZ.

Asunto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a producción de energía eléctrica y fuerza motriz.

Cauce: Río Santa Eulalia.

Municipio y provincia: Encinedo (León).

Caudal: 240 l/s.

Título y fecha de resolución concesión: Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1.956.

Datos de la inscripción: Registro de Aguas del Organismo, inscripción n.º 14971, Tomo 150, hoja 072, Sección "A".

Con fecha 17 de enero de 2020, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil inició de oficio expediente de extinción del aprovechamiento de referencia, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Con fecha 16 de diciembre de 2020 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha dictado resolución acordando:

A) Extinguir, a causa de la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, el derecho al aprovechamiento de 240 l/s. de agua del río Santa Eulalia, con destino a producción de energía eléctrica y fuerza motriz en el lugar de Quintanilla de Ambasaguas, término municipal de Encinedo (León), otorgado por Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1.956 y cuya titularidad registral ostenta Piedad Carrera Domínguez.

B) Cancelar la correspondiente inscripción en el Registro de Aprovechamientos, mediante la anotación en el asiento correspondiente del término "extinguido", indicando la fecha en la que se dicta la presente resolución.

Ourense, 21 de enero de 2021.- El Jefe de Servicio, Jorge Gutiérrez González.

ID: A210003173-1